



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021 00579 00
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE	CRISTOBAL JULIO TORRES ALVAREZ
DEMANDADO	JORGE IVAN CARRILLO TABARES Y OTRO
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	AGREGA ESCRITOS - REQUIERE DEMANDANTE

Se agregan las constancias de citación para la diligencia de notificación personal al codemandado LUIS ENRIQUE HENAO CARDONA, con las respectivas certificaciones de la empresa de mensajería Servientrega, en donde certifica que 4 de las 5 citaciones enviadas, fueron con resultado positivo, por lo tanto, se requiere a la parte demandante, para que se sirva hacer las diligencias pertinentes a lograr la notificación por aviso al demandado.

Igualmente, se agrega el escrito que antecede enviado por el apoderado demandante, y se le informa que en éste, no reposa la constancia de radicación de la medida que aduce.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3992c9826618153fd2d63b2ef6ba85d37279ce213956e88d9d14b913cce4eaf3**

Documento generado en 05/10/2022 08:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>